

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Sudamericano Juvenil

Brasil, 2025

23 de septiembre al 07 de octubre

1.- Criterios selectivos de la organización:

- De acuerdo al reglamento de la competición, la composición máxima de la delegación podrá ser de hasta 12 nadadores por categoría y género, con una inscripción máxima de dos nadadores por prueba y cuarenta y ocho nadadores como máximo.
- **EDADES:**
 - Juvenil A: 15 años o menos, cumplidos al 31 de diciembre de 2025.
 - Juvenil B: 16, 17 y 18 años de edad, cumplidos al 31 de diciembre de 2025.

2.- Fechas Claves

- **01 de enero de 2025 al 31 de julio de 2025**
 - Eventos continentales dentro del periodo.
 - Competiciones Internacionales dentro el periodo avalado por WA.
 - Competiciones Nacionales dentro el periodo avalado por WA.
 - Campeonatos Nacionales dentro el periodo únicamente en competencias en piscina de 50 metros.

3.- Criterio de Selección de Nadadores.

Criterios de Selección de Nadadores para el Evento

Selección de Nadadores:

Se considerarán para la convocatoria aquellos nadadores y nadadoras que alcancen las marcas mínimas nacionales establecidas para el evento.

Opciones de Clasificación:

Primera opción: Se seleccionarán los nadadores con los mejores tiempos en cada estilo y distancia, siempre que hayan cumplido con la marca mínima establecida. En



caso de empate en tiempo, se definirá la clasificación mediante una prueba de desempate obligatoria.

Segunda opción: Se incluirán los nadadores que, habiendo alcanzado la marca mínima de referencia, ocupen el segundo lugar en tiempo dentro de su prueba.

Validez de los Tiempos:

- Únicamente serán válidos los tiempos obtenidos en pruebas individuales, tanto en eliminatorias como en finales.
- No se considerarán los tiempos registrados como primer relevo en pruebas de postas, garantizando así la equidad en la clasificación.
- No serán válidos los tiempos parciales obtenidos en pruebas de mayor distancia.

Subvención por Marca de Clasificación A:

Los deportistas que logren una marca de clasificación A recibirán una subvención total para su participación en el Campeonato, otorgada por la FEBODA.

Resolución de Casos Especiales:

- La FEBODA se reserva el derecho de resolver cualquier situación no contemplada en estos criterios de clasificación, priorizando siempre la conformación del equipo nacional más competitivo.
 - Adicionalmente, tras una valoración técnica, la FEBODA podrá incluir de manera discrecional hasta dos nadadores por categoría y género si se considera necesario.
- **Nadadores que residen en el extranjero:**
 - Los nadadores bolivianos que residen en el extranjero podrán ser parte del Equipo Nacional siempre y cuando cumplan las marcas mínimas establecidas o Ranking Nacional, siempre que los tiempos fueran realizados en Campeonato Oficiales y en total concordancia con las reglas de esta normativa.
 - Deberán solicitar por escrito al Campeonato que se presentarán con anterioridad no menor a 30 días antes de la realización del evento, al correo oficial: info@febona.info



- Una vez finalizado el evento, deberán comunicar inmediatamente a FEBODA los resultados de las pruebas con el respaldo necesario o enviar el link de la competencia.
- Estas marcas deberán ser realizadas en campeonatos oficiales, que deberán ser disputados en piscina de 50 metros con cronometraje electrónico.

4.- Criterios para la Selección de Entrenadores.

- La FEBODA designara un entrenador Jefe de Equipo.
- Un entrenador del nadador con el mayor puntaje WA tanto en damas y varones.
- Si fuese necesario un entrenador con el mayor número de nadadores clasificados.
- A solicitud de su respectiva asociación, podrán ser acreditados, aquellos entrenadores que tengan nadadores en el equipo nacional, sin que esto incluya ninguna condición de: alojamiento, alimentación y otros servicios y no interfiera en el trabajo técnico del Equipo.

5.- Marcar mínimas de clasificación

DAMAS		JUVENIL A	VARONES	
MARCA A	MARCA B		MARCA A	MARCA B
00:27,66	00:28,36	50 Libre	00:24,97	00:25,61
01:00,67	01:02,20	100 Libre	00:54,67	00:56,04
02:11,70	02:15,02	200 Libre	02:01,35	02:04,41
04:38,47	04:45,50	400 Libre	04:21,25	04:27,84
09:34,84	09:49,35	800 Libre		
		1500 Libre	17:36,84	18:03,51
00:31,54	00:32,33	50 Espalda	00:29,03	00:29,77
01:08,54	01:10,26	100 Espalda	01:01,93	01:03,50
02:30,06	02:33,84	200 Espalda	02:14,12	02:17,50
00:35,20	00:36,09	50 Pecho	00:32,45	00:33,26
01:17,11	01:19,06	100 Pecho	01:10,93	01:12,72
02:47,14	02:51,36	200 Pecho	02:32,09	02:35,92
00:29,52	00:30,26	50 Mariposa	00:26,55	00:27,22
01:07,06	01:08,76	100 Mariposa	00:59,61	01:01,11



FEBODA

Federación Boliviana de Deportes Acuáticos

02:29,02	02:32,78	200 Mariposa	02:15,59	02:19,01
02:30,69	02:34,49	200 Combinado	02:18,08	02:21,56
05:23,33	05:31,48	400 Combinado	04:55,18	05:02,62

DAMAS		JUVENIL B	VARONES	
MARCA A	MARCA B		MARCA A	MARCA B
00:27,00	00:27,69	50 Libre	00:23,77	00:24,50
00:59,55	01:01,05	100 Libre	00:53,03	00:54,37
02:10,20	02:13,48	200 Libre	01:55,39	01:58,30
04:34,75	04:41,68	400 Libre	04:09,79	04:16,10
09:21,43	09:35,59	800 Libre		
		1500 Libre	16:53,41	17:18,99
00:30,87	00:31,65	50 Espalda	00:27,55	00:28,25
01:06,86	01:08,56	100 Espalda	00:59,06	01:00,56
02:25,85	02:29,53	200 Espalda	02:10,90	02:14,20
00:34,55	00:35,41	50 Pecho	00:30,27	00:31,03
01:15,72	01:17,63	100 Pecho	01:07,05	01:08,75
02:48,22	02:52,47	200 Pecho	02:27,22	02:30,94
00:28,86	00:29,60	50 Mariposa	00:25,71	00:26,36
01:04,45	01:06,07	100 Mariposa	00:56,08	00:57,49
02:24,82	02:28,48	200 Mariposa	02:08,85	02:12,11
02:28,63	02:32,38	200 Combinado	02:13,68	02:17,05
05:14,15	05:22,08	400 Combinado	04:50,02	04:57,34



+591 69671699

info@febona.info

Demetrio Canelas 332, Zona Santa Bárbara

NORMATIVA ADICIONAL CONTROL ANTIDOPAJE Y RESPONSABILIDAD DEL DEPORTISTA

- **Cumplimiento Obligatorio:** Todos los nadadores seleccionados deben acatar las normativas antidopaje de la AMA, World Aquatics y FEBODA, sometiéndose a controles en cualquier momento.
- **Responsabilidad Individual:** Cada deportista es responsable de conocer y respetar las reglas antidopaje, declarando cualquier sustancia que consuma y participando en capacitaciones.
- **Sanciones:** Cualquier infracción antidopaje implicará:
 - Desafectación inmediata de la selección.
 - Reembolso de gastos asumidos por FEBODA Y OTRAS INSTITUCIONES (viajes, inscripciones, hospedaje, etc.).
 - Otras sanciones según reglamentos internacionales.
- Los entrenadores deberán garantizar que los nadadores bajo su supervisión cumplan con la normativa antidopaje, promoviendo una cultura de juego limpio y responsabilidad deportiva.
- **Compromiso:** Todo nadador deberá firmar una declaración aceptando esta normativa y asumiendo las consecuencias de su incumplimiento.

